



C I R C U L A R CSJCHC21-63

Fecha	abril 21, 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Memorando No. PCSJM21-23 del 19/04/2021, suscrito por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa del trámite de Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural no comerciante de Oscar Alfonso López Rincón, que se adelanta en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, Santander.

2.- Oficio No. 249 del 11/03/2021, suscrito por Leidy Johanna Uribe Rico, Secretaria del Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Oscar Abel Uribe Gómez

3.- Circular No. CSJBOYC21-63 del 11 de marzo de 2021, suscrita por la doctora Gladys Arevalo, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, mediante la cual informa del trámite de Proceso de Reorganización de Pasivos de Armando del Cristo Romero Garrido, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja.

4.- Circular No. SJBOYC21-51 del 22 de febrero de 2021, suscrita por la doctora Gladys Arevalo, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, mediante la cual informa del trámite de Proceso de Reorganización de Pasivos de Edgar Iván Suárez Cárdenas, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



SC5780-4-11